



**AYUNTAMIENTO
DE ALBATERA**

**LICENCIA DE OCUPACIÓN
MINIMIZACIÓN DE IMPACTO
TERRITORIAL
[8.18 URB]**

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

D/Dª:		D.N.I.:
Dirección:		Municipio:
Email:	Teléfono:	

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE

D/Dª:		D.N.I.:
Dirección:		Municipio:
Email:	Teléfono:	

3.- DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	Solicitante [] / Representante []
Forma de notificar	En papel [] / Telemática []

SOLICITA:

Que de conformidad con el art.230 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana se proceda, previo los trámites oportunos a otorgar licencia de ocupación derivada del proceso de minimización de impacto territorial:

Acuerdo de Pleno de DSI	
Licencia de Minimización	
Referencia Catastral	
Polígono y Parcela/s	
Tipo de suelo no urbanizable	Común [] / Protegido/Especial []
Finca Registral	
M² Finca Registral	
M² Vivienda	
M² Construcciones anexas (existentes en 20/08/2014)	

Albaterra ____ de _____ de ____

El Interesado

**SR. ALCALDE/SA -PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBATERA**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales por la que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen que: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán al correspondiente fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Albaterra. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO
DE ALBATERA**

**LICENCIA DE OCUPACIÓN
MINIMIZACIÓN DE IMPACTO
TERRITORIAL
[8.18 URB]**

DOCUMENTACIÓN QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE PRESENTARSE JUNTO CON LA LICENCIA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL

1. Solicitud en modelo normalizado
2. Justificante del ingreso de la autoliquidación de la Tasa urbanística correspondiente. (www.suma.es)
3. Certificado final de obra y de instalaciones, acorde a la legislación aplicable en materia de ordenación de la edificación, expedido por la dirección facultativa y visado por los colegios profesionales correspondientes, y en el que declare de forma expresa la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por el título habilitante de las obras correspondientes, con las modificaciones aprobadas, en su caso. (la validez máxima del certificado final de obra y de instalaciones es de TRES MESES).
4. Fotografías en soporte digital, en color y con indicación de la fecha, en las que se aprecie la situación de los viales que lindan con la parcela, que describan completamente la edificación
5. Acta de recepción de la obra, conforme a la legislación de ordenación de la edificación
6. Ficha del cumplimiento de la vivienda (fichas incluidas como anejos en el decreto 12/2021, de 22 de enero, del Consell de regulació de la declaració responsable para la primera ocupación y sucesivas de viviendas) **Anexo V – URB –** Listado de identificación de viviendas/unidades del edificio
7. Nota simple actualizada donde se muestre la vinculación del terreno al uso y aprovechamiento autorizado en la licencia de minimización concedida.
8. Certificado de cumplimiento de la normativa de prevención y protección contra incendios de los distintos elementos de la obra, exigidos por el Código Técnico de la Edificación, suscrito por la persona técnica redactora del proyecto y visado por el correspondiente Colegio Profesional o copia del contrato de mantenimiento de los equipos de prevención y extinción de incendios.
9. Certificado de aislamiento acústico, y documentación justificativa de las mediciones de aislamiento acústico realizadas, suscrito por las siguientes personas: constructora, promotora y técnicos directores de la obra.
10. Certificación de eficiencia energética del edificio (art. 34 y 35 Ley 6/2022 del cambio climático y transición ecológica CV)
11. Certificado, informes, o documentos expedido por las compañías y entidades suministradoras que acredite la disponibilidad de suministro definitivo, o de haber abonado los derechos de acometidas generales y que dichos servicios están en disposición de ser contratados, o cualquier otro medio que permita dejar constancia de ello:
 - En todo caso, agua de consumo humano, y energía eléctrica, y si se dispusiese, gas, energía térmica o cualquier otro
 - Certificado del técnico director de la instalación de fosa séptica/deposito estanco, junto con el plano de ubicación., y el contrato de gestor autorizado de residuos
12. Certificado acreditativo del destino final de los residuos generados en la obra firmado por la persona promotora y la empresa gestora autorizada.
13. En su caso, justificante de inicio de procedimiento de regularización catastral que refleje la realidad de las construcciones/instalaciones existentes en la parcela.

CONDICIONES JURÍDICAS Y ADVERTENCIAS:

La primera ocupación contenida en la presente declaración tiene una vigencia de 10 años, transcurridos los cuales, se requerirá la segunda ocupación, para los casos de transmisiones, o cuando sea necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Que el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 230.5 TRLOTUP, debe verificar las condiciones establecidas en la licencia y comunicar a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio (AVPT) tanto el acto de otorgamiento de dichas licencias como las correspondientes licencias de ocupación. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en la Declaración de situación individualizada y licencia de minimización, se pondrá en conocimiento de la AVPT dicha circunstancia.